MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1 / 2 / HOJA N° 1 / 2 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ALIMENTOS, PARA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE LOCAL DE MACUL.

SANTIAGO, 11 DIC 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 384 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 numeral 8, del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886; Decreto IM. Macul N° 2367 de 24.SEP.2018; la solicitud de compra N° 317 de 07.DIC.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.

2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con alimentación para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por lo cual, ante el requerimiento del Asesor Comunal mediante la solicitud de compra N° 317 de 07.DIC.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir alimentos para el voluntariado de la Defensa Civil de Chile, sede local de Macul.

3. Que, los productos solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en su totalidad en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl, y por las condiciones establecidas en las Bases de Licitación de este convenio, no es posibles adquirirlos y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.

4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl bajo el ID. Nº 1946-577-FR18, con los siguientes resultados:

   - 1946-578-CT18, Inversiones Roma SPA., RUT. N° 76.553.591-3, cuyo monto alcanza la suma de $ 350.058 IVA incluido.

   - 1946-579-CT18, Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, RUT. N° 79.984.240-8, sin respuesta.

   - 1946-580-CT18, Servicio de Eventos y Arriendos Ricardo Castillo García, RUT. N° 76.562.066-K, sin respuesta.

5. Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Diciembre 2018 alcanza a $ 48.353.

6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir alimentos para el voluntariado, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 10 UTM.

7. Los recursos de subvención año 2018, asignados por la IM. Macul, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. Autorícese la contratación directa para adquirir alimentos, para la Defensa Civil de Chile, Sede local de Macul, con la empresa Inversiones Roma SPA., RUT. N° 76.553.591-3, cuyo monto asciende a la suma única de $ 350.058 (Trescientos cincuenta mil cincuenta y ocho pesos), IVA incluido.

2. Autorícese la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto de $ 350.058 (Trescientos cincuenta mil cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Inversiones Roma SPA., RUT. N° 76.553.591-3, para adquirir alimentos, para la Defensa Civil de Chile, Sede Local de Macul.

3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 22.04 001, de la Defensa Civil de Chile.

4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
   2 Ejs./ 2 Hj.
   LRC./rvc